NOTA SECRETARIAL: Paso al Despacho de la Sra. Juez, hoy 14 de junio de 2022, informándole que en el presente proceso se surtió el emplazamiento a la demandada JIWIKA LTDA. Igualmente informo que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la resolución, SSPD 20211000011445 del 24 de marzo de 2021, mediante la cual ordena la liquidación de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P (Electricaribe) antiguo operador de energía en la región Caribe colombiana, que es demandada en este proceso y así fue comunicado a este despacho.

Provea.

El Secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2017-00246-00
REF: ORDINARIO
DEMANDANTE: KEVIN JOSE CAMARGO RAMOS
DEMANDADO: JIWICA LTDA y ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP

Valledupar, 14 de junio de 2022

AUTO

Vista la constancia secretarial, que antecede y teniendo en cuenta que en la parte resolutiva de la Resolución N° SSPSD-20211000011445 de 24 de marzo de 2021, numeral segundo literal f y numeral cuarto, se establece:

"…f) *La advertencia al público y a los jueces de la republica que, en adelante, no se podrán iniciar ni continuar procesos o actuación alguna contra ELECTRICARIBE S.A. ESP en liquidación, sin que se notifique personalmente al (a la) liquidador (a), so pena de nulidad.*"

(…)

Se dispone ordenar la notificación al Agente Liquidador de Electricaribe S.A ESP EN LIQUIDACION, para continuar el trámite del proceso; una vez surtida la notificación, pasará el expediente al despacho para fijar la fecha de audiencia correspondiente..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

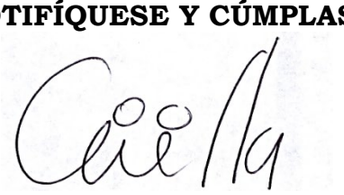

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: ejrm

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 64 del 15 de junio 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO